



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Miércoles, 13 de julio de 1988. — Número 139

Página 1.621

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Decreto 36/1988, de 29 de junio, sobre modificación de la denominación del Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria y creación del Instituto para la Conservación del Patrimonio Histórico y Monumental de Cantabria ..... 1.621

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Cultura, Educación y Deporte.— Expediente de información pública ..... 1.622

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Expropiación forzosa. Término municipal de Torrelavega ..... 1.622

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Molledo.— Delegación de funciones en el primer teniente de alcalde ..... 1.624

Hermanidad de Campoo de Suso.— Delegación de funciones en el primer teniente de alcalde ..... 1.624

#### 3. Economía y presupuestos

Rasines.— Presupuesto general para 1988 ..... 1.625

Liendo.— Impuesto municipal de circulación de vehículos ..... 1.625

Argoños.— Presupuesto general para 1988 ..... 1.625

#### 4. Otros anuncios

Santander.— Licencia de obras para local destinado a bar-cervecería ..... 1.625

Molledo.— Licencia para la actividad de carnicería ..... 1.625

Bareyo.— Ampliando el plazo de alegaciones a la aprobación inicial de las normas subsidiarias .. 1.625

Santa Cruz de Bezana.— Licencia para instalación de un bar en Soto de la Marina ..... 1.626

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expediente número 411/85 ..... 1.626

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.— Expedientes números 471/88 y 355/87 .. 1.626

Audiencia Territorial de Burgos.— Expedientes números 121/88, 267/88, 229/88 y 269/88 ..... 1.626

Juzgado de Primera Instancia de Laredo.— Expediente número 138/88 ..... 1.627

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro.— Expediente número 21/88 ..... 1.628

Juzgado de Distrito Número Uno de Torrelavega.— Expedientes números 1.388/87 y 114/87 . 1.628

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.— Expediente número 288/88 ..... 1.628

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 1. Disposiciones generales

*DECRETO 36/1988, de 29 de junio, sobre modificación de la denominación del Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria y creación del Instituto para la Conservación del Patrimonio Histórico y Monumental de Cantabria.*

Habiéndose publicado recientemente la reforma del Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria, mediante Decreto 23/1988, de 20 de abril, se observa la necesidad de un órgano de coordinación de las distintas Comisiones que le integran que permitiría un se-

guimiento ágil y eficaz, además de técnicos para la redacción de proyectos, control y desarrollo de obras, a modo de oficina de planeamiento y programación de los planes de protección y conservación del Patrimonio Cultural.

En su virtud, a propuesta del consejero de Cultura, Educación y Deporte, y previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión del 29 de junio de 1988,

### DISPONGO

Artículo primero. La denominación del Consejo del Patrimonio Cultural de Cantabria, definido en el artículo primero del Decreto 23/88, de 20 de abril, se sustituye por la de Instituto para la Conservación del Patrimonio Histórico y Monumental de Cantabria, cuya sede se ubicará en el edificio denominado «Finca Labat», de la ciudad de Santander.

Artículo 2º Entre los órganos del Instituto se crea la Secretaría General, encargada de la coordinación de las Comisiones Técnicas, así como de la Oficina Técnica, dedicada al planeamiento técnico, redacción de proyectos, desarrollo y control de las obras contratadas por la Consejería. El secretario general será miembro nato de todas las Comisiones y del Pleno.

Artículo 3º La Secretaría General del Instituto tendrá como apoyo, dentro de la organización y estructura de la consejería de Cultura, Educación y Deporte, una oficina técnica responsable de la redacción de los proyectos del programa para la conservación del patrimonio cultural, control de obras, así como el seguimiento de obras y del estado de conservación de los edificios.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

La designación del secretario general del Instituto tendrá carácter de personal eventual, según dispone el artículo 75.1 de la Ley de Cantabria 4/86, de 7 de julio.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas todas aquellas normas que se opongan o contradigan lo dispuesto en el presente Decreto.

#### DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Santander, 29 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE,  
Rogelio Pérez-Bustamante y González de la Vega

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

##### Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultura, con la categoría de monumento, a favor del «chalet de los San Martín», en Castro Urdiales, y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (calle Vargas, 53, séptima planta), y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro de ese mismo plazo.

Delimitación del entorno afectado: El «chalet de los San Martín», en Castro Urdiales, está ubicado en el paseo de Menéndez Pelayo, número 13.

Limita: Norte, con la finca de don Francisco Ocharan, hoy edificio Sol y Mar, de varios propietarios; Sur, con una parcela de don Jesús San Martín; Este, con una

finca de don Javier Arriola, y Oeste, con el paseo de Menéndez Pelayo o carretera nacional 634.

Santander, 18 de abril de 1988.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez-Bustamante.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

##### EXPROPIACIÓN FORZOSA

Procedimiento de urgencia. Clave: 22-S-2220.

Título de la obra: Nueva carretera. Variante de La Montaña, C. N. 634, de San Sebastián a La Coruña. P. K. 222 al 235. Tramo: Castañeda-Torrelavega.

##### *Término municipal de Torrelavega*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrelavega, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Fincas, 1 a 25; fecha, 27 de julio de 1988; hora, nueve treinta a catorce, y lugar, Ayuntamiento de Torrelavega.

Finca, 26 a 36; fecha, 27 de julio de 1988; hora, dieciséis treinta a dieciocho treinta, y lugar, Ayuntamiento de Torrelavega.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (Vargas, 53-9ª planta, 39010 - Santander) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, julio de 1988.—El jefe de la Demarcación de Carreteras (ilegible). 567

**TERMINO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA**

Número de finca	Número expediente	Propietario	Cultivo	Superficie expropiada (m <sup>2</sup> )	Paraje	Polígono	Parcela
1	112-1	Facundo Barquín Diego	Prado	60	Sierrapando	3	60
2	112-2	Rosa Quirós Illano	Prado	2.580	Sierrapando	3	58
3	112-3	José y Luciano Carabaza López	Prado	9.230	Sierrapando	3	57
4	112-4	Diputación Provincial	Prado	1.608	Sierrapando	3	85
5	112-3	José y Luciano Carabaza López	Prado	5.830	Sierrapando	3	56
5-1	112-3	José y Luciano Carabaza López	Edificación	180	Sierrapando	3	56
5-2	112-3	José y Luciano Carabaza López	Edificación	74	Sierrapando	3	56
6	112-3	José y Luciano Carabaza López	Prado	10.100	Sierrapando	8	7
7	112-3	José y Luciano Carabaza López	Prado	380	Sierrapando	8	9
8	112-3	José y Luciano Carabaza López	Eucaliptal y prado	10.130	Sierrapando	8	25
9	112-5	Elvira Fernández Peña	Prado	4.680	Sierrapando	8	55
9-1	112-6	Jesús Rodríguez Feo	Prado	200	Sierrapando	8	54
10	112-7	Ramón Herrero Crespo	Edificación	6.166	Sierrapando	8	54
10-1	112-7	Ramón Herrero Crespo	Edificación	230	Sierrapando	8	54
10-2	112-7	Ramón Herrero Crespo	Edificación	33	Sierrapando	8	54
10-3	112-7	Ramón Herrero Crespo	Edificación	21	Sierrapando	8	54
11	112-8	Luis Molleda y Aquilino Ceballos Mantecón	Prado	580	Sierrapando	8	52
12	112-9	Aquilino Floranes Fernández	Labrantío	490	Sierrapando	8	56
13	112-8	Luis Molleda Ruiz y Aquilino Ceballos Mantecón	Prado	1.219	Sierrapando	8	50
14		Manuela Crespo Cano	Prado	194	Sierrapando	11	316
15	112-10	José Manuel y María Luisa Fdez. Herrero	Prado	5.795	Sierrapando	8	49
16	112-11	Teodoro y Fructuoso Herrero Linares	Huerta	429	Sierrapando	8	128
17	112-12	Pilar Crespo Cano	Labrantío	3.466	Sierrapando	11	318
18	112-13	José Maza González	Prado	1.710	Sierrapando	11	227
19	112-14	Félix Crespo Cano	Prado y labrantío	3.560	Sierrapando	11	319
20	112-15	Marina López Cuevas	Huerta	210	Sierrapando	11	224
21	112-16	Pedro Gutiérrez Blanco	Prado	820	Sierrapando	8	46
22	112-17	Jesús Zunzunegui Abascal	Prado y labrantío	230	Sierrapando	8	124
23	112-18	Oliva Ibáñez Urresti	Prado	1.570	Sierrapando	9	121
24	112-18	Oliva Ibáñez Urresti	Prado	2.130	Sierrapando	8	89
25	112-19	Félix Fernández Herreros	Prado	8.270	Sierrapando	9	80
26	112-20	RENFE	Improductivo	510	Sierrapando	9	80
27	112-21	Valeriano Escudero Ortiz	Prado	6.490	Sierrapando	9	75
28	112-22	Bernabé Martínez	Prado	6.210	Sierrapando	9	68
29	112-23	Emilio Puente Fuentevilla	Prado	525	Sierrapando	9	66-77
30	112-24	Paulino, Jesús y María Carmen Barquín Lavín	Prado	10.950	Sierrapando	9	64
31	112-23	Emilio Puente Fuentevilla	Prado	1.570	Sierrapando	9	65
32	112-25	Hrdos. Gregorio Michelena Revuelta	Prado	4.230	Sierrapando	9	17
32-1	112-25	Hrdos. Gregorio Michelena Revuelta	Edificación	226	Sierrapando	9	17
33	112-20	RENFE	Improductivo	270	Sierrapando	9	
34	112-20	RENFE	Improductivo	360	Vert. Zurita	9	
35	112-25	Hrdos. de Gregorio Michelena Revuelta	Improductivo	2.920	Vert. Zurita	9	54
36	112-20	RENFE	Improductivo	1.810	Vert. Zurita	9	108

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y URBANISMO****Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria****EXPROPIACIÓN FORZOSA**

Procedimiento de urgencia. Clave: 7-S-377.

Título de la obra: Variante de la C. N. 634, de San Sebastián a La Coruña. Rondas de Torrelavega. Tramos A y C.

*Término municipal de torrelavega*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 20 de octubre de 1987, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran

en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente:

Fincas, 53 a 78; fecha, 26 de julio de 1988; hora, nueve treinta a catorce, y lugar, Ayuntamiento de Torrelavega.

Fincas, 79 a 86; fecha, 26 de julio de 1988; hora, dieciséis treinta a dieciocho treinta, y lugar, Ayuntamiento de Torrelavega.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (Vargas, 53-9ª planta, 39010 - Santander) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido pa-

decer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, julio de 1988.—El jefe de la Demarcación de Carreteras (ilegible). 566

## TERMINO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Número de finca	Número expediente	Propietario	Cultivo	Superficie expropiada (m2)	Paraje	Polígono	Parcela
53	108-40	José María Gumersindo Trueba Díaz	Prado	180	Traída Aguas	3	32
54	108-41	Hrdos. de Joaquín Cobo Cobo	Prado	6.290	Traída Aguas	3	20
55	108-42	Hrdos. de Joaquín Cobo Cobo y Matilde Cobo Cobo	Prado	2.748	Casa Argumosa	3	19
56	108-43	Fidel Fernández Gatoo	Jardín	18	Casa Argumosa	3	96
56-1	108-44	Moncave, S. A.	Prado	1.368	Casa Argumosa	3	96
57	108-45	Emilio Sola Argumosa	Prado	3.059	Casa Argumosa	3	18
58	108-46	Eloy Peón	Jardín	1.068	Casa Argumosa	3	96
59	108-47	Jesús Díaz Quinzaños	Prado	2.349	Casa Argumosa	3	96
60	108-48	Ramón Fernández	Prado	235	Tranquería	8	4
61	108-49	Reverendas Madres Descalzas	Erial	280	Casa Argumosa	3	17
62	108-48	Ramón Fernández	Prado	3.510	Tranquería	3	60
63	108-50	Rosa Quirós Illando	Prado	3.201	Tranquería	3	58
64	108-51	Diputación Provincial	Prado	964	La Laguna	3	85
65	108-52	Aureliano y Cipriano Arenal Gómez	Prado	4.890	La Laguna	3	57
66	108-53	José y Luciano Carabaza López	Prado	4.260	La Laguna	3	56
67	108-53	José y Luciano Carabaza López	Prado	6.077	La Laguna	8	7
68	108-53	José y Luciano Carabaza López	Eucaliptal, prado	495	La Laguna	8	25
69	108-54	Angelines Ruiz Ceballos	Prado	1.364	Los Pinares	8	54
70	108-55	Elvira Fernández Peña	Prado	80	Los Pinares	8	55
71	108-56	Luis Molleda Ruiz y Aquilino Ceballos Mantecón	Prado	968	Los Pinares	8	52
72	108-54	Angelines Ruiz Ceballos	Prado	1.985	Los Pinares	8	51
73	108-57	Luis Molleda Ruiz	Prado	5.211	Los Pinares	8	50
74	108-58	Manuela Crespo Cano	Prado	4.350	El Carmen	11	316
75	108-59	Andrés Crespo Cano	Prado	2.050	El Carmen	11	315
76	108-60	Encarnación Abascal Pelayo	Prado	2.405	El Carmen	11	235
77	108-61	Piedad Abascal Pelayo	Prado	245	El Carmen	11	235
78	108-61	Piedad Abascal Pelayo	Prado	2.712	El Carmen	11	235
79	108-60	Encarnación Abascal Pelayo	Prado	1.188	El Carmen	11	235
80	108-61	Marín Fernández Iglesias	Prado	1.298	Los Ochos	11	236
81	108-62	Luis Robledo	Prado	382	Los Ochos	11	93
82	108-63	Manuel López Laguillo	Prado	701	Los Ochos	11	93
83	108-63	Manuel López Laguillo	Prado	6.255	Los Ochos	11	92
84	108-62	José Manuel y José Alberto San Martín Villaescusa	Prado	262	Los Ochos	11	98
85	108-65	Hrdos. de Pedro Gutiérrez Ibáñez	Patio	58	Los Ochos	11	99
86	108-65	Hrdos. de Pedro Gutiérrez Ibáñez	Patio	60	Los Ochos	11	99

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

##### EDICTO

Por decreto de la Alcaldía de fecha 30 de junio de 1987, se resuelve delegar en el primer teniente de alcalde, don Paulino Terán Gómez, todas sus funciones y competencias, por causa de ausencia y desde el día de la fecha.

Lo que se hace público según disponen los artículos 47 y 44.1 y 2 por remisión del primero, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Molledo a 30 de junio de 1987.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

#### AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

##### Decreto

Vistos los artículos 47, 48 y 44 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el nuevo R. O. F. R. J. CC. LL. y teniendo intención de ausentarme del término municipal con motivo de mis vacaciones anuales, entre los días 1 y 15 de julio, ambos inclusive,

Dispongo: Delegar para estas fechas la Alcaldía en el primer teniente de alcalde, don Pedro Luis Gutiérrez González, con el alcance establecido en el citado artículo 47 de este Reglamento de Organización.

Hermandad de Campoo de Suso a 30 de junio de 1988.—Firma ilegible.

## 3. Economía y presupuestos

**AYUNTAMIENTO DE RASINES****EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1988, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril. El mismo se elevará a definitivo en caso de no haber reclamaciones, según acuerdo expreso.

Rasines a 29 de junio de 1988.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE LIENDO****EDICTO**

Confeccionado el padrón de contribuyentes por impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor de este Ayuntamiento, correspondiente al presente ejercicio de 1988, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Liendo, 24 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS****EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 21 de abril de 1988, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado seis, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

**Gastos**

Capítulo 1. Remuneraciones del personal, 3.889.490 pesetas.

Capítulo 2: Compra de bienes corrientes y de servicio, 11.006.309 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 267.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 1.037.201 pesetas.

Total gastos, 19.200.000 pesetas.

**Ingresos**

Capítulo 1: Impuestos directos, 2.185.762 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 502.238 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 7.737.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 3.700.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 5.055.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 20.000 pesetas.

Total ingresos, 19.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Argoños a 26 de junio de 1988.—El presidente (ilegible).

## 4. Otros anuncios

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

Doña Salomé Fernández Ruisánchez, ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar-cervecería, situado en calle Pizarro, s/n.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander, 29 de junio de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO****EDICTO**

Por don José Saiz Peña se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería, en la plaza de Santiago, s/n, del pueblo de Silió, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Molledo, 10 de junio de 1988.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que en vista de la gran cantidad de alegaciones presentadas ante esta Corporación referidas a la aprobación inicial de las normas subsidiarias, y con el fin de que el número de sugerencias no se vea limitado por razón del agotamiento

to del plazo de alegaciones, esta Alcaldía ha decidido ampliar el citado plazo hasta el día 30 de julio del año en curso, para que quienes se consideren afectados de algún modo formulen las alegaciones que estimen procedentes.

Ajo (Bareyo), 7 de julio de 1988.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**

##### **EDICTO**

Por doña Ana Isabel Blanco Tolosa ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía, para la instalación de un bar en el pueblo de Soto de la Marina, avenida Marqués de Valdecilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre a información pública, por término de diez días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 8 de junio de 1988.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **1. Anuncios de subastas**

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER**

*Expediente número 411/85*

Don Antonio Muñiz Díez, magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 411/85, promovidos por el procurador señor Llanos, en nombre de «Villagonzalo, S. A.», contra don Fernando Fuentes Marín, en cuyos autos, con fecha 30 de marzo último, se publicó en el «Boletín Oficial de Cantabria» el oportuno edicto sacando a subasta los bienes embargados al demandado, señalándose a tal fin para la primera, segunda y tercera subasta los días 17 de mayo, junio y julio, respectivamente, habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las dos primeras subastas y observándose que la tercera se encuentra señalada en día inhábil, por medio del presente se traslada el señalamiento para el día 18 de julio próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones ya anunciadas.

Dado en Santander a 4 de julio de 1988.—El juez, Antonio Muñiz Díez.—El secretario (ilegible).

### **2. Anuncios de Tribunales y Juzgados**

#### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

*Expediente número 471/88*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Gerardo Campo Lavín y otro, contra «Servicio de Carnes de Santander, S. A.», y otro, en reclamación por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 21 de julio de 1988, a las diez veinte horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Servicios de Carnes de Santander, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 5 de julio de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

#### **MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

*Expediente número 355/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Jesús Ángel Gutiérrez Gómez, contra «Panificadora del Besaya, S. A.», en reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 3 de noviembre de 1988, a las once y veinte horas de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidos de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Panificadora del Besaya, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 29 de junio de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

#### **AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

##### **Sala de lo Contencioso-Administrativo**

##### **EDICTO**

*Expediente número 121/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 121/88, a instancia de doña Celestina Elena Sánchez González, representada por el procurador don Carlos Aparicio Álvarez, contra Resolución de fecha 19 de enero de 1988 de la Subdirección General de Recursos y Relaciones Jurisdiccionales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en expediente 196/87, desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución del excelentísimo señor delegado del Gobierno en Cantabria de fecha 28

de enero de 1987, en expediente 104/87, imponiendo una sanción de 15.000 pesetas de multa y ordenando demoler lo construido sin permiso del MOPU en el P. K. 70,2 de la C. N. 634.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### EDICTO

*Expediente número 267/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 267/88, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», representada por la procuradora señora Santamaría Alcalde, por traslado de derechos a la misma por parte de «Electra Bedón, S. A.», contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición formulado por «Electra Bedón, S. A.», contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Val de San Vicente (Cantabria), de fecha 23 de febrero de 1987, relativa a tasa municipal por aprovechamiento de vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública, correspondiente al segundo semestre del año 1986, por importe de 444.810 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### EDICTO

*Expediente número 229/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 229/88, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», representada por la procuradora señora Santamaría Alcalde, contra denegación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición formulado por «Electra de Viesgo, S. A.», contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Cabezón de Liébana a «Electra de Bedón, S. A.», de la que la recurrente ha adquirido todos los derechos, de fecha 2 de marzo de 1987, relativa a tasa municipal por aprovechamiento

de vuelo, suelo y subsuelo de la vía pública, correspondiente al segundo semestre del año 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

##### Sala de lo Contencioso-Administrativo

##### EDICTO

*Expediente número 269/88*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 269/88, a instancia de doña Esperanza Cadelo Carrera, vecina de Parbayón (Cantabria), representada por el procurador señor Echevarrieta Miguel, contra Resolución de 18 de enero de 1988, dictada por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria, resolviendo recurso de alzada interpuesto por la recurrente, contra acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Parbayón (Cantabria), aprobado por el director de Fomento Agrario y del Medio Natural con fecha 4 de junio de 1986 y que se publicó en el «Boletín Oficial de Cantabria» el 26 de junio de 1986, y en cuanto no resuelve, ni estima, las pretensiones de la recurrente sobre las parcelas 633-2 y 623-2 del polígono 2, antiguas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 22 de marzo de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAREDO

*Expediente número 138/1988*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento especial sumario del artículo 41 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de don Luis Mora del Hoyo, representado por el procurador señor Cuevas Íñigo, contra don Daniel Rodríguez Cueto, don Santiago Sisniega Arenal y contra la herencia yacente o quienes sean sus herederos de doña Eufemia Incera Fontecilla, registrado con el número 132/1988, se emplaza por medio de la presente a los herederos de doña Eufemia Incera Fontecilla, para que en el término de seis días se personen en autos con el apercibimiento de que si así no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la herencia yacente o a quienes sean los herederos de doña Eufemia Incera Fontecilla y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Laredo a 20 de abril de 1988.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO**

**EDICTO**

*Expediente número 21/88*

Don Sebastián Martínez Presa, juez de distrito sustituto de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago con el número 21 a instancia de don Julián Ignacio Solórzano, contra don Juan Ortega Romeo, habiendo recaído la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Miranda de Ebro a 30 de marzo de 1988. Vistos por el señor don Sebastián Martínez Presa, juez de distrito sustituto de esta ciudad, los presentes autos de juicio de desahucio de local de negocio, sito en la calle Nueva Apertura, número 2, de esta ciudad, seguidos con el número 21/88, a instancia de don Julián Ignacio Solórzano, mayor de edad, soltero y vecino de esta ciudad, asistido de la letrada doña María Jesús Cuéllar, contra don Juan Ortega Romeo, representante de «Prodiécu, S. A.», cuya última residencia la tuvo en Santander, hoy en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago.

Fallo: Que estimando en todas sus partes el suplico de la demanda, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del local de negocio, sito en la calle Nueva Apertura República Argentina, número 2, con expresa condena en costas al demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado (ilegibles).

Y para que sirva de notificación a don Juan Ortega Romeo, en ignorado paradero, expido el presente, en Miranda de Ebro a 6 de abril de 1988.—El juez de distrito, Sebastián Martínez Presa.—El secretario (ilegible).

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 1.388/87*

Por la presente se cita a don Santiago Benítez Díaz, cuyos demás datos de filiación se ignoran para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito Número Uno, sito en plaza Baldomero Iglesias, s/n, a fin de prestar declaración en el juicio de faltas 1.388/87, siéndole hecho el ofrecimiento de acciones contenidas en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega, 13 de junio de 1988.—Firma ilegible.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 114/87*

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Distrito Número Uno, a fin de requerirle de pago del importe de las costas a don Agustín Helguera Álvarez, que se encuentra en ignorado paradero por tenerlo así acordado en el juicio de faltas 114/87.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación a don Agustín Helguera Álvarez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente, en Torrelavega a 15 de junio de 1988.—Firma ilegible.

**JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

**Citación**

*Expediente número 288/88*

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 288/88, se cita a don Emilio García Bedoya para que comparezca en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, a prestar declaración en el juicio indicado.

Torrelavega, 25 de abril de 1988.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003